CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 138 /2021

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA : 30 DE AGOSTO DE 2021
REF. : SOLICITUD DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 16/2020 - "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA".

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad, a los efectos de poner a consideración la realización de la Adenda de ampliación monto del **Contrato N° 16/2020 - "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA",** en el marco de la **LPN SBE N° 08/2020 - ID PORTAL Nº 379.744,** suscripto con la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos.**

Antecedentes:

A través de la Comunicación Interna N° 50/2021/CSOCIAL de fecha 02.07.2021, la División de Comunicación Social solicita una adenda del 20%, correspondiente al presupuesto de **"SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA".**

Por Providencia DC N° 168/GOC/2021 de fecha 05.07.2021, se solicita a la División de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, el saldo del referido contrato, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes.

Por Interno DP-DF-GAF/0103/2021 de fecha 14.07.2021, la División de Presupuesto remite extracto de cuentas del contrato con las informaciones solicitadas según párrafo que antecede. En el mismo se ve reflejado que se ha ejecutado el monto mínimo establecido.

Por Nota GOC N° 120/2021 de fecha 19.07.2021, se ha solicitado a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, a prestar conformidad para realizar la adenda de ampliación de monto del Contrato N° 16/2020, cuyo monto ascendería a Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un mil seiscientos millones) IVA Incluido, sin modificar los demás términos del mismo.

Por Nota de fecha 19.07.2021 la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, presta la conformidad correspondiente para la ampliación de monto del contrato.

Por Memorándum UGC N° 25/DC/GOC/2021 de fecha 19.07.2021, se ha solicitado la Disponibilidad Presupuestaria para proseguir con los trámites correspondientes.

Por Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 183/2021 de fecha 26.08.2021, se remite al Departamento de Contratos el Informe de Disponibilidad Presupuestaria, remitida por la División de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

Por Memorándum UGC-DC N° 39/GOC/2021 de fecha 30.08.2021, se recomienda poner a consideración de la Máxima Autoridad, ampliar el monto del Contrato N° 16/2020, por valor de **Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un mil seiscientos millones) IVA Incluido**, equivalente al 20% del monto máximo del Contrato, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, sin modificación alguna de los demás términos del mismo.

Marco Legal:

El Art. 63 de la Ley 2051/03 que reza: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". – "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".***

La Resolución DNCP N° 4576/2020 en su Art. 9, Inc. a) establece que: *"Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato…".*

Que, el **Art. 86** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03** dice entre otras cosas lo siguiente; "…*Los* ***convenios modificatorios en adquisiciones****, locaciones y servicios se sujetarán a los dispuesto en el artículo 63 de la ley…".*

Por otra parte, el Código Civil Paraguayo establece en su Art. N° 714, que; "...Si a pesar de la aplicación de las normas precedentes, subsistiere la obscuridad del contrato, *deberá este ser entendido en el sentido menos gravoso para el obligado****, si fuere a título gratuito;*** *y en el sentido que realice la armonización equitativa de los intereses de las partes****, si fuere a título oneroso.*** *El contrato debe ser interpretado de acuerdo con la buena fe****...". Así mismo, en el Art. N° 715 establece que, "...Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y*** *deben ser cumplidas de buena fe****. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas...".***

Conclusión:

Por la presente y atendiendo lo expuesto más arriba, se eleva a la Máxima Autoridad los antecedentes, para su tratamiento y consideración la realización de la Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 16/2020, por valor de **Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un mil seiscientos millones) IVA Incluido**, equivalente al 20% del monto máximo del Contrato, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, sin modificación alguna de los demás términos del mismo.

La contratista deberá ampliar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

Se anexa:

Copia del Contrato N° 16/2020
Comunicación Interna N° 50/2021/CSOCIAL
Providencia DC N° 168/GOC/2021
Interno DP-DF-GAF/0103/2021
Nota GOC N° 120/2021
Nota de la firma BE de fecha 19.07.2021
Memorándum UGC N° 25/DC/GOC/2021
Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 183/2021
Memorándum UGC-DC N° 39/GOC/2021

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 31-08-21
A LAS 08:26 HS.
LIZ OZORIO
SECRETARIA GENERAL
CONATEL
FIRMA

CONATEL
Secretaría General

Presidencia	Dpto. Informática
G. Internacional	Dpto. Comunicación Social
G. Servicios de Telecomunicaciones	Asesoría Legal
G. Planificación y Desarrollo	Auditoría Interna
G. Operativa de Contrataciones	Sec. Privada
G. Radiocomunicaciones	Directorio
G. Adm. Financiera	Sindicatura
G. Supervisión y Control	División de Protocolo
G. Capital Humano	
Gabinete Técnico	

Observaciones:

13 1 AUG 2021

Econ. Ec. [illegible] Melgarejo Páez
Secretario General
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de julio de 2021

NOTA GOC N° 120/2021

Señores
BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS.
Dirección 25 de mayo N° 3736 casi Gaudioso Nuñez
Teléfono 021 202 992

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del **Contrato N° 16/2020** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 SBE **"SERVICIO DE PUBLICACIONES INTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA RADIAL Y TELEVISIVA" - ID Nº 379.744**, a los efectos *de solicitarles presten conformidad* para la realización de una Adenda de Ampliación de monto, el cual asciende a **Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un millones seiscientos mil)**, sin modificar los demás términos del Contrato.

Esperando una pronta respuesta favorable, nos despedimos de Ustedes, muy atentamente.

Ing. Oscar Morínigo Jara
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Abog. Javier González

De: Patricia Gamarra -Asist. Licit. <patricia@be.akaruvicha.com>
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 12:31
Para: Abog. Javier González
CC: be@akaruvicha.com; Gabby Ojeda Rodas.; Jazmin Lopez
Asunto: Re: SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA ADENDA DE MONTO
Datos adjuntos: ContestaciońPedido de Adenda.CONATEL.pdf

Buenas

Paso en adjunto contestación referente a la Nota GOC N°120/2021

Favor dar acuse de recibido

Saludos cordiales

El lun, 19 jul 2021 a las 11:27, Abog. Javier González (<jgonzalez@conatel.gov.py>) escribió:

> Buenos días!!
>
> Adjunto envío NOTA GOC N° 120/2021 en la cual se solicita presten conformidad para la realización de una Adenda de Ampliación de Monto, referente al Contrato N° 16/2020 – LPN N° 08/2020 SBE "SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA RADIAL, Y TELEVISIVA".
>
> **FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO.**
>
> Atentamente.-
>
> **Abog. Javier R. González G.**
>
> **Jefe de Departamento de Contratos**
>
> **Gerencia Operativa de Contrataciones**
>
> **CONATEL**

--

Asunción, 19 de Julio de 2021

Sres.

Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

PRESENTE

Ref: Nota GOC Nº 120/2021

Nos dirigimos a Uds. con relación al presente Contrato Nº 16/2020 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 08/2020 SBE "*SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA*" ID Nº 379.744 a fin de manifestar nuestra conformidad con el pedido de Adenda de Ampliación de monto estimado en Gs 201.600.000, sin modificación de los demás términos del Contrato.

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.

Publicitaria
Antonio Ojeda B.

Antonio Ojeda Burgos
Director General